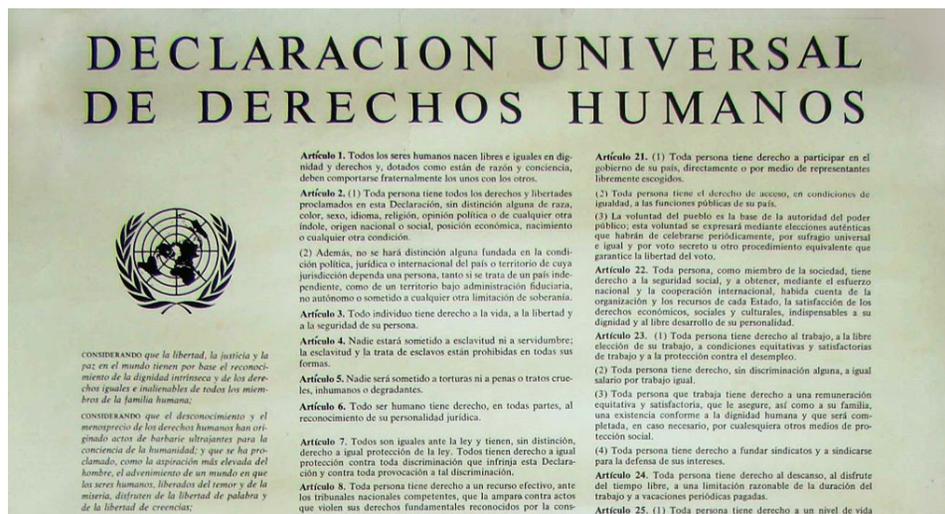


¿CUÁLES SON LOS 30 DERECHOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



Referencia: Facultad de Filosofía y Humanidades, (2018) 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, [Imagen]

<https://ffyh.unc.edu.ar/noticias/12/2018/70-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos/>

Artículo 1: Todos nacemos libres e iguales.

Artículo 2: Todas las personas somos iguales sea cual sea nuestro origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a su seguridad personal.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica: es decir, ser tenido en cuenta por las leyes nacionales e internacionales.

Artículo 7: Todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Artículo 8: Todos tenemos igual derecho a protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Los siguientes artículos acogen derechos de seguridad jurídica y personal:

Artículo 9: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 10: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 11: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Posteriormente, la lista de derechos humanos universales se centra en libertades más concretas y relacionadas a la vida diaria de la gente en tanto personas que convivimos en sociedad:

Artículo 12: Toda persona acusada de delito tiene derecho a la presunción de su inocencia.

Artículo 13: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Artículo 14: Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 15: En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 16: Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 17: Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de etnicidad, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

A partir de aquí las libertades son de pensamiento, conciencia, religión o libertad política, tales como:

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículo 19: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Artículo 20: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Artículo 21: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 22: Toda persona tiene derecho a participar en política directamente o mediante representantes.

Estos son los artículos sobre Derechos Sociales:

Artículo 23: Toda persona tiene derecho a seguridad social, y a la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales indispensables.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al trabajo y a la libre elección de este.

Artículo 25: Todo individuo tiene derecho al descanso y al tiempo libre.

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado.

Artículo 27: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29: Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 30: Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados.

Referencia:

La lista con los 30 derechos humanos universales que debes conocer (2018). Disponible en:
<https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/derechos-humanos-universales/>